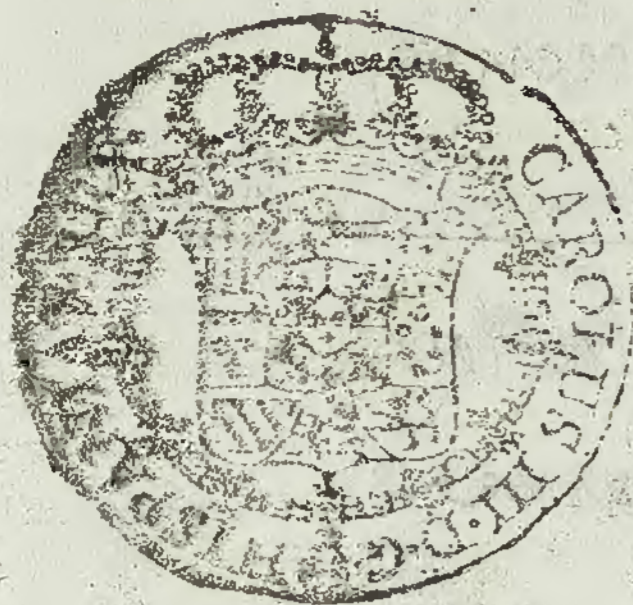




Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE NUESTRO
SETECIENTOS OCHENTA
SEIS. 4

M. T. S.

Juan Miguel de Mota Vecino de esta Ciudad puesto
a la obediencia de S. S. con toda veneracion hace pre-
sente, haberselo nombrado por Depositario de los Portos del
Paraiso de esta Dha Ciudad, para el presente, cuyo
nombramiento se le ha hecho saber al Suplicante
para su competente aceptacion, la que desde luego
hace, aceptando dicho nombramiento, y para la se-
guridad de dicha Depositaria ofrece por fianzas las
propiedades siguientes

Primera. Una Casa de Morada
en esta Ciudad Parroquia de ^{San Jph} S. Jph
Carnal de Anate, linda por un lado
con Maria Montiel, por el otro
con Calleja que va a la Calle de Hue-
ras, y otras que vale nueve mil ^{ocho} 9000.

Y otra Casa de Morada en esta Ciudad
Parroquia de ^{San Juan} S. Juan Bautista
en la Calle de los, que linda por
un lado con Fran.º Priador, y

